

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES

ambiente@talcualdigital.com

EN PUNTO FIJO, ESTADO FALCÓN

Carirubana: 1er municipio libre de Bolsas Plásticas

El Concejo Municipal aprobó la ordenanza. Aún discute la disposición transitoria para su entrada en vigencia

El municipio promoverá iniciativas y alternativas para incentivar el uso de la bolsa ecológica en lugar de las plásticas

Por primera vez en el país, un municipio toma una decisión de este tipo a favor del ambiente. En la exposición de motivos se expresa claramente que se hará énfasis en la concienciación del ciudadano y habrá un plazo para que todos puedan cumplir la nueva normativa.



ARCHIVO

PLÁSTICO ES PLÁSTICO

La ordenanza esta dirigida a las bolsas plásticas cuya capacidad esta por debajo de los 30 Kgs, tanto para las no biodegradables como para las oxibiodegradables. Va hacia las bolsas pequeñas que son las que tienen mayor distribución comercial en supermercados, farmacias, abastos, ferreterías, panaderías, etc, especialmente aquellas cuya capacidad es de 5 Kgs. La ordenanza está acompañada de un plan de comunicación y concienciación junto con unas sanciones que buscan llegar al ciudadano y hacerle entender la consecuencia de sus hábitos. Por eso, aún cuando hay multas se prefiere el trabajo comunitario en jornadas de saneamiento que implica tratar de reparar el daño causado y que se vea de cerca la acumulación de plástico.

EL IMPACTO DE LAS BOLSAS

Las bolsas plásticas varían sus componentes componentes y resistencias de acuerdo al uso.

Todas impactan al ambiente por la sencilla razón que su degradación puede tardar cientos de años. Para darnos una idea de su carga e impacto al ambiente es bueno saber que las primeras bolsas de plástico fabricadas en los años 50, hoy siguen contaminado, sin importar que su vida útil haya concluido. Este material tan versátil y económico ha tomado nuestras vidas al punto que cuesta imaginar cómo podríamos vivir sin él. Es hora de hacer un balance y pensar cuantas vidas cuesta nuestra costumbre.

LA ORDENANZA

En su articulado la ordenanza prohíbe entre otras cosas: la venta y distribución de bolsas plásticas cuya capacidad sea menor a 30 Kgs. A partir de este peso son utilizadas en la recolección de desechos. Es tajante en la prohibición de arrojar "cualquier tipo de bolsa plástica, indistintamente de su capacidad y característica, en cualquier espacio de vías públicas, plazas, paisajismos, costas, monumentos naturales, monumentos patrimoniales, lugares turísticos y todos aquellos espacios que sean del

uso y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas". También prohíbe su quema evitando así la emisión de dioxinas a la atmósfera. Recordemos que las dioxinas son el cancerígeno sintético más poderoso que existe.

LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Sólo falta definir la disposición transitoria, es decir el lapso de tiempo para la adecuación necesaria que permita cumplir la nueva normativa. Ese es el tiempo que necesitan los comerciantes y los clientes para prepararse. Este

lapso podría estar entre seis y ocho meses. Al estar aprobada por el Concejo Municipal se trata entonces de días para que el Alcalde Alcides Goitía le ponga el ejecútense, se publique y entre en vigencia. Esta ordenanza puede servir de proyecto piloto para que los demás alcaldes prueben suerte en sus municipios respectivos. Aunque falta mucho para que podamos disfrutar de un manejo adecuado de desechos sólidos, clasificado desde su origen, saludamos esta iniciativa y hacemos votos por su éxito.

ACLARATORIA

El día 01-08-2011 publicamos el oficio 0354 emanado de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica del min del pp para el Ambiente dirigido al Instituto de Zoología y Ecología Tropical. Dicho documento es "público" por ser una comunicación entre dos entes públicos y de ninguna manera puede ser clasificado como una correspondencia privada que ha sido violada. Al mismo tiempo y haciendo uso del derecho y el deber que tenemos como periodistas de proteger nuestra fuente informativa, de acuerdo con la Ley del Ejercicio del Periodista, queremos librar de toda responsabilidad a la directora del Instituto de Zoología y Ecología Tropical por no haber sido ella nuestra fuente informativa.

ADOPTA UN ÁRBOL

En el año internacional de los bosques el Bosque del Mundo Unido J.J. Cabrera Malo brinda la oportunidad de adoptar un árbol y ayudar a un estudiante a culminar sus estudios a nivel de TSU en la Fundación Colegio Experimental de Agricultura del Mundo Unido Simón Bolívar. Los aportes al programa Adopta un árbol pueden hacerse en la cuenta corriente No. 01050079601079506691 del Banco Mercantil y el padre adoptivo recibirá un certificado. Mayor información: (0212) 793.3049/ 793.4612, (0273) 921.0756 y adoptaunarbol.fundacea@gmail.com.